



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14162

Lunes 26 de Junio de 2023

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Res. N° 80 a 99 2-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 15 y 16 10
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-23 10
Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-130 a XXI-149 10-14
Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-111 14-15
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° 147 y 149 15-16
Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° V-113 16
Secretaría de Bosques
Año 2023 - Res. N° XIX-16 17
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 83 a 89 17-18
Secretaría de Trabajo
Dirección Regional Trelew
Año 2023 - Res. N° 216 18-19
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° 865 19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2023 - Res. Conj. N° XXVII-24 y XXIII-68 19-20
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
y Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. Conj. N° VII-16 y XXVIII-112 20

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 74 20-21
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2023 - Disp. N° 90 a 92 21-22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 98814 a 98920 22-37

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 37-48

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 80/23

Rawson (Chubut), 23 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente Nº 35.768, año 2016, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/ RENDICION DE CUENTAS Ejercicio 2016»;

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la Comuna Rural de Gastre, Genaro Perez, no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 283/23 STC obrante a fs. 169.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al Presidente de la Comuna Rural de Gastre, Sr. Genaro PEREZ, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 283/23 STC, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 81/23

Rawson (Chubut), 29 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.857, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 136/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de

la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 82/2023

Rawson (Chubut), 01 de junio del 2023

VISTO: El expediente 40286, año 2022, caratulado: «Ministerio de Salud S/ Rendición de Cuentas ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe Nº 62/2023-F8 surge que los responsables del SAF 74 no han remitido para su revisión los Expedientes Nro.1056/2022-ZS y 9003/2022-ZS que fueran solicitados por Requerimiento Nro. 006/2023-F8 (fs.256), Nota Nro. 04/2023-F8 (fs.254/255). Nota Nro. 28/2023-F8 (fs.313);

Que el Art. 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 08, resultan responsables, la Cra. Haydee Beatriz Cofré - DNI Nº 17.129.063, desde Enero 2022 a Octubre 2022; la Sra. Graciela Karina Martínez - DNI Nº 22.255.313, a cargo desde Noviembre 2022 a la fecha y la Tesorera Sra. Sabrina Paola Alvaríño - DNI Nº 28.636.897, desde Enero 2022 a la fecha.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Director/a Asociada Unidad

de Apoyo Administrativa Contable Cra. Haydee Beatriz Cofré - DNI N° 17.129.063, desde Enero 2022 a Octubre 2022; a la Sra. Graciela Karina Martínez - DNI N° 22.255.313, a cargo desde Noviembre 2022 a la fecha y a la Tesorera Sra. Sabrina Paola Alvaríño - DNI N° 28.636.897, desde Enero 2022 a la fecha, a los efectos de remitir los Expedientes Nro.1056/2022-ZS y 9003/2022-ZS, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 83/23

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.815, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°144/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha dado respuesta a la Nota N°118/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la contestación de la Nota N°118/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a dar respuesta a lo solicitado mediante la Nota N°118/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a

Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 84/2023

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.225, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILAS/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 77) corre agregada la Resolución N° 61/23 TC, mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de CHOLILA: Intendente: Sr. Silvio BOUDARGHAN; y Secretaria de Hacienda: Sra. Almendra PACCIA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y Cuenta de Inversión del Presupuesto del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal, el cual se expide a fojas 83) mediante Dictamen N° 160/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% del módulo al responsable Sr. Silvio BOUDARGHAN, en su carácter de Intendente;

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50.-) al Intendente de la Municipalidad de Cholila, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71;

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50.-) al Intendente de la Municipalidad de Cholila, Sr. Silvio BOUDARGHAN por la falta de contestación de la Resolución N° 61/23 TC.-

Segundo: Requerir al responsable la respuesta completa a lo solicitado mediante Resolución N° 61/23 TC, dentro del término de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Cholila o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y

remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Chollila a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 85/23

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.875, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 145/23F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CO-RREA, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CO-RREA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 86/23

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.874, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER -

S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 143/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 040/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Miguel López Gutiérrez, de la contestación de la Nota Nº 040/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de ALTO RÍO SENGUER: Intendente: Sr. Miguel López Gutiérrez, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 040/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 87/23

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.874, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 143/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ

GUTIÉRREZ, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período enero y febrero de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de ALTO RÍO SENGUER: Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIÉRREZ, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses enero y febrero de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 88/23

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 39.808, año 2021, caratulado: «OBLIGACIONES DEL TESORO - S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2021.»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº44/23 la Fiscalía Nº 01 da cuenta que la Dirección Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no ha dado respuesta a la Nota Nº 21/23-F.1 (fs. 256 A 260)

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Sr. Gustavo Javier Santos - Jefe Área Riesgo de Trabajo y Automotores.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al Jefe Área Riesgo de Trabajo y Automotores: Sr. Gustavo Javier Santos a dar respuesta a las observaciones que surgen de la Nota Nº 21/23-F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de

las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 21/23-F.1 (fs. 256 a 260).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 89/23

Rawson (Chubut), 06 de junio 2023.-

VISTO: El Expediente Nº 39.926, año 2021, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 216 corre agregada la Resolución Nº 70/23 TC, mediante la cual se conmina al responsable de Chubut Deportes SEM, a dar respuesta a la Nota Nº 154/22 F.5.

Que a fojas 222/vta obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 224, mediante Dictamen Nº 141/2023 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% de un módulo, al Presidente de Chubut Deportes SEM.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa al Señor Gustavo HERNANDEZ, Presidente, de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Aplicar una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Presidente de Chubut Deportes SEM, Señor Gustavo HERNANDEZ, por no dar respuesta a la Nota Nº 154/22 F.5, que fuera conminada mediante Resolución Nº 70/23 TC.

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable y remitase copia de la presente a la Contaduría General

de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 90/23

Rawson (Chubut), 8 de junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.365 año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUAS/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 70) corre agregada la Resolución N° 62/23 TC mediante la cual se conmina al RESPONSABLE Dirección de Servicios y Mantenimiento del Instituto Provincial del Agua, Sr. Héctor PALMA a dar respuesta a la Nota N° 37/2023 F5.-

Que a fojas 71) vta. obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado mediante Resolución N° 62/23 TC, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 74) mediante Dictamen N° 138/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo (Decreto N° 41/2023), al Sr. Héctor PALMA – Dirección de Servicios y Mantenimiento del IPA.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,5) al Sr. Héctor PALMA en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Sr. Héctor PALMA (DNI N° 18.180.057) – Dirección de Mantenimiento y Servicios del Instituto Provincial del Agua, por la falta de contestación a la Nota N° 37/2023 F5, conminada mediante Resolución N° 62/23 TC.

Segundo: Requerir al responsable dar cumplimiento a lo solicitado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 91/2023

Rawson (Chubut), 08 de junio de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40.242, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO CHOLILA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 82) corre agregada la Resolución N° 63/23 TC, mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CORREA, a presentar la rendición de Cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2022 y Cuenta de Inversión del Presupuesto del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija;

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal, el cual se expide a fojas 88) mediante Dictamen N° 164/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% del módulo al responsable Sr. Sebastián BALOCHI, en su carácter de Intendente;

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50.-) al Intendente de la Municipalidad de Cholila, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71;

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50.-) al Intendente de la Municipalidad de SARMIENTO Sr. Sebastián BALOCHI por la falta de contestación de la Resolución N° 61/23 TC.-

Segundo: Requerir al responsable la respuesta completa a lo solicitado mediante Resolución N° 63/23 TC, dentro del término de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Sarmiento o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V

Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Sarmiento a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVÉSE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 92/23

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.860, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 141/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período enero y febrero de 2023

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr. Dante BOWEN, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses enero y febrero de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 93/23

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.860, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 141/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº033/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la contestación de la Nota Nº033/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr. Dante BOWEN, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº033/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 94/23.

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023.

VISTO: El Expediente Nº 39950, año 2021, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO GUALJAINA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Notas Nº 58/22 F12 y Nº 59/22 F12 la Sub Relator de la Fiscalía Nº 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2021 de la Comisión de Fomento Gualjaina.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los

alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Gualjaina: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX a dar respuesta a las Notas N° 58/22 F12 y N° 59/22 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 95/23

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.838, año 2021, caratulado: «ENTE MIXTO RAWSON TURÍSTICO (EMRATUR) - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°156/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el ENTE MIXTO RAWSON TURÍSTICO (EMRATUR) no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N°121/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Presidente: Sr. Gustavo SOSA, de

la contestación de la Nota N° 121/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del ENTE MIXTO RAWSON TURÍSTICO (EMRATUR): Presidente: Sr. Gustavo SOSA, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°121/23F.3; dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 96/23

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.234, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 155/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de noviembre y diciembre de 2022 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período noviembre y diciembre de 2022 y Cuenta de Inversión del Presupuesto del ejercicio 2022.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y Cuenta de Inversión del Presupuesto del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 97/23.-

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023.

VISTO: El Expediente N° 40205, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE BUEN PASTO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 91/22 F12 la Sub Relator de la Fiscalía N° 12 solicita actualización y remisión de Inventario Comunal de la Comuna Rural de Buen Pasto.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Juana Mabel RODRIGUEZ, Vicepresidente: Sr. Roberto Carlos MONSALVO y Tesorera: Sra. Débora Vanesa VERGARA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto: Presidente: Sra. Juana Mabel RODRIGUEZ, Vicepresidente: Sr. Roberto Carlos MONSALVO y Tesorera: Sra. Débora Vanesa VERGARA a dar respuesta a la Nota N° 91/22 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 98/2023

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.845, año 2023, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°101/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SEM no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N°20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables el Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM, Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2023 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 99/23

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.322, año 2022, caratulado: «CASA DEL CHUBUT-S/RENDICION DE CUENTAS SAF 11 - EJERCICIO 2022».

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°45/23 la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Casa de la Provincia del Chubut no ha dado respuesta a las observaciones a), b), c), d) y e).

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando a dar respuesta a las observaciones a), b), c), d) y e) que surgen del Informe N°45/23 F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N°45/23 F.1.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

culo 95º Inciso C) Apartado 1) de la ley II N° 76 a partir del 01 de Junio del 2023 y hasta 30 de Noviembre del 2023, por el equipo marca XEROX WORKCENTRE 3550;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$159000,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos-SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos- Actividad 02 Control de Regalías - Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- Alquiler de Bienes Muebles - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82 - Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Provincial de Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-23

13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2023 la renuncia presentada por el señor BERRUECO, Maximiliano (MI N° 33.850.696 - Clase 1988) al cargo Director de Obras de Arquitectura por Contrato - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para el que fuera designado mediante Decreto N° 880/22.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 15

13-06-23

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa de la firma NEWXER S.A Cuit 30-64644088-9 efectuada por la Dirección General de Control Técnico Minero, a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 1) de la ley II N° 76 a partir del 01 de Junio del 2023 y hasta 30 de Noviembre del 2023, por el equipo marca XEROX WORKCENTRE 3550;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 159000,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos-SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos- Actividad 02 Control de Regalías - Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- Alquiler de Bienes Muebles - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Provincial de Hidrocarburos - Ejercicio 2023.-

Res. N° 16

13-06-23

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa de la firma NEWXER S.A Cuit 30-64644088-9 efectuada por la Subsecretaría de Minería, a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo a lo estipulado en el Artí-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-130

13-06-23

Artículo 1º.- Acéptese a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente MANOSALVA Alejandra Elizabeth (D.N.I. N° 30.191.014 - Clase 1983) al cargo de la Dirección Asociada Área Programática Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-131

13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GUDIÑO, Eduardo Víctor (DNI N° 16.049.940 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16- con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32 en su Art. 55º a partir del 01 de mayo de 2017.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-132 13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ODRIOZOLA, María Cristina (DNI Nº 13.036.206 - Clase 1959) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº32 a partir del 02 de mayo de 2017.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-133 13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente INSABRALDE, Rosa Ana (D.N.I Nº 20.429,858 - Clase 1968) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 02 de octubre de 2018.-

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo en Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-134 13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, Carlos Blas (DNI Nº 7.817.177 - Clase 1946) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X Cate-

goría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de abril de 2017.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-135 13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORESCHI, Mirta Mónica (DNI Nº 13.176.883 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de mayo de 2018.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-136 13-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MAIDANA, Estela Noemí (DNI Nº 12.127.410 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincia Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 16 de enero de 2017.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-137 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILLALONCO, Adelaida Haydee (DNI Nº 12.977.672 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, más el proporcional de ciento ocho (108) horas de guardias activas técnicas correspondientes al año 2017, de acuerdo al Artículo 107° del mismo Convenio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023

Res. Nº XXI-138 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARBE, Delia Haydee (DNI Nº 13.814.998 - Clase 1961) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-139 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Juan José (D.N.I Nº 11.237.850 - Clase 1954) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de abril de 2017.-

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-140 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LAPORTE, Catalina Gladys (DNI Nº 4.826.771 - Clase 1944) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-141 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARCAMO, Gladys Noemí (D.N.I Nº 14.470.519 -

Clase 1961) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-142

13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RODRIGUEZ, Alberto Nemesio (D.N.I N° 11.688.215 - Clase 1955) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII I - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Abóñese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023

Res. N° XXI-143

13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOTO ANDRADE, Rosa Inés (DNI N° 10.800.893 - Clase 1951) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01 de septiembre de 2017,

Artículo 2°.- Abóñese la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-144

13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ENDREK, Daniel Alberto (D.N.I N° 10.905.760 - Clase 1953) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, subrogando Jerarquía 6 - Categoría 15, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Abóñese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-145

13-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NOTARI, Natalia María Emilia (D.N.I N° 23.696.557 - Clase 1974) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir del 11 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-146 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar a renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Alejandra Soledad (DNI N° 29.239.880 - Clase 1982) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 02 de junio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gatos en Personal - Servicios Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestarias y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-147 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CURIPAN, Manuel Aniceto (DNI N° 12.443.521 - Clase 1956) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de febrero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-148 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente FUENTES, Emilio Samuel (D. N.I N° 11.001.086 -

Clase 1955) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-149 **13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LINARES, Elio Martin (DNI N° 13.815.000 - Clase 1961) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincia Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial para trabajadores con hijo con discapacidad mediante Artículo 61° bis de la Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-111 **13-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la

Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CRESPO PRADO, Lizbeth (DNI N° 18.901.973 – Clase 1990) a partir del 14 de octubre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de octubre de 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 147 12-06-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública, para Uso Agrícola: Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos, Riego de Forestaciones y Riego primario con fines Agrícolas y Uso Pecuario, proveniente del Canal del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°44'09,84"S - 69°01'21,96"O) y del Canal Alternativo del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°42'09,18"S - 69°04'36,12"O), a favor de Ernesto Ricardo Viviers, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 442.000,00 m³/año (0,22 l/ha.s), para riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 60ha, durante los meses de septiembre a mayo de cada año, un caudal aproximado de 33.350,00 m³/año, para utilización de riego de forestaciones de 0,75ha durante los meses de septiembre a abril de cada año, un caudal aproximado de 171.000,00 m³/año (0,77 l/ha.s), para utilización de riego primario con fines agrícola de 7ha y en un caudal aproximado de 3.250,00 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 556 animales, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado por Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 3, Parcela 1, Chacra 32, Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia de Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N°53). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego de

Forestaciones a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 6°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 7°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio de la presentación de la solicitud (12-10-2021) y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 10°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 11°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 12°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Res. N° 149 12-06-23

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente De una vertiente natural, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas geográficas: 43° 02' 32.2681" S - 71° 30' 54.0917" W, a favor del Sr. Echeverría Guillermo Alberto, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un consumo estimado de 8.064,00 m³/año, para uso de «Consumo Doméstico en Poblaciones», a fin de utilizarse en el Loteo Terrazas del Wilson para una red interna de abastecimiento de agua, todo a desarrollarse en el inmueble identificado como Parcela 87 de la fracción 2 del lote 24,

Colonia 16 de octubre, Parcela 88 de la fracción 2 del lote 24, Colonia 16 de Octubre del Ejido de Trevelin, Parcelas 166 y 167, de la Parcela 158 de la localidad de Trevelin, todos pertenecientes al Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (artículo 39º Ley XVII-Nº 53 Código de Aguas).

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Consumo Doméstico en Poblaciones, es de 0,01M/m3 por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV Nº103. -

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de colocar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la

notificación de la presente. -

Artículo 7º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 9º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-113

13-06-23

Artículo 1º.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Planta Transitoria Ley I Nº 341, a los agentes dependientes de la Secretaria General de Gobierno citados en el Anexo A, que forma parte de la presente resolución en relación a los períodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente.-

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CLASE	DEPENDENCIA	FUNCIÓN LEY I Nº 341	DTO. DE INCORPORACION	PERIODO A APROBAR
ARRATIVE, Ricardo	22.203.112	1971	Subs. de Coordinación y Enlace - SGG	SERVICIO	1195/16	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
BERNAL, Cirilo	20.667.974	1969	Secretaría General de Gobierno	SERVICIO	959/10	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
CORVALAN, María Jose	31.069.273	1984	Subsecretaría de Relaciones Institucionales - SGG	SERVICIO	1170/18	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
GIMENEZ, Braulio German	36.334.657	1991	Secretaría General de Gobierno	ADMINISTRATIVA	693/11	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
MESA, Joana Gisel	35.887.149	1991	Subs. de Coordinación y Enlace - SGG	ADMINISTRATIVA	188/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
MORALES, Aldana Micaela	37.395.244	1993	Secretaría General de Gobierno	ADMINISTRATIVA	1081/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
ROMERO, Rocio Magali	40.804.538	1998	Dir. Gral. de Administración - SGG	ADMINISTRATIVA	330/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
COBO, Gabino	30.596.752	1983	Dir. Gral. Casa de la Pcia del Chubut - SGG	ADMINISTRATIVA	502/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
JULIO, Fernando Gabriel	37.147.977	1993	Subsecretaría de Información Pública - SGG	ADMINISTRATIVA	142/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
MERILLAN, Hector	20.235.912	1968	Subsecretaría de Información Pública - SGG	SERVICIO	142/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
MONTES DE ROSA, Angélica Claudia	20.237.870	1968	Subsecretaría de Información Pública - SGG	ADMINISTRATIVA	142/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
OBREDOR, María Agustina	37.149.401	1993	Subsecretaría de Información Pública - SGG	ADMINISTRATIVA	185/17	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
SHMITD, Samantha Alejandra	34.275.874	1989	Subsecretaría de Información Pública - SGG	PROFESIONAL	142/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022
SUAREZ, Rodrigo Leonel	38.535.455	1995	Subsecretaría de Información Pública - SGG	ADMINISTRATIVA	142/19	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, el 01/01/2021 al 31/12/2021 y el 01/01/2022 al 31/12/2022

SECRETARIA DE BOSQUES**Res. N° XIX-16 13-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CERUTTI Tiziana María, (DNI N° 18.708.175 – Clase 1964), al cargo Ingeniero Forestal «A», Código 4-076- Clase I – Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Secretaria de Bosques, a partir del 01 de febrero de 2023, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII- N°32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente citada en el Artículo 1°, veintiún (21) días del año 2021; cuarenta y cinco (45) días año 2022 y cuatro (4) días proporcional al año 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, se imputara en la Jurisdicción 68-Secretaría de Bosques/ SAF 68 Secretaría de Bosques – Programa 1 Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1 Conducción de Bosques - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA,
INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA****Res. N° 83 24-05-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con el Señor Ángelo Biaggio, representante de la empresa de viajes y turismo «Trébol Viajes», CUIT N° 20-33946660-3, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$90.120,00.-), por la adquisición de un (1) pasaje aéreo tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, para el traslado de la becaria Ingeniera Yamila Arias DNI N° 33.851.262, para asistir al curso de postgrado «Métodos Estadísticos Aplicados a las Ciencias Químicas y Biológicas», a dictarse en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, durante los días 1 de junio al 13 de julio de 2023 en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N° 591/12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$90.120,00.-), y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 84 07-06-23

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del monto de los estipendios mensuales de las Becas Internas Doctorales, correspondiente a la Convocatoria 2022, a partir del mes de abril del 2023, de acuerdo al Informe IF-2023-49712580-APN-CB del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia en los montos de los estipendios mensuales de las Becas Internas Doctorales, correspondiente a la Convocatoria 2022, a partir del mes de abril del 2023, de acuerdo al detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas Internas Doctorales, percibirá aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 4°.- ESTABLECER que los becarios deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología; Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 CENTAVOS (\$10.662.225,75) y se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.699.745,49) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento: 1.11, y el resto se imputará en la partida presupuestaria que prevea la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.-

(Ver Anexo Original SCTIPyC)

Res. N° 85 08-06-23

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL la «39° Feria Provincial del Libro de Chubut» y «19° Feria Patagónica del Libro», a desarrollarse en el Gimnasio Municipal de la localidad de Gaiman durante los días 8 al 11 de junio del 2023.-

Res. N° 86 08-06-23

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el evento «DIVERDANZAS», organizado por la Fundación Cultural Los Cedros de la localidad de Trelew, que se realizará el 06 de agosto del 2023 en dicha ciudad, celebrando este año su décima edición.-

Res. N° 87 08-06-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Universidad Nacional de las Artes (UNA) CUIT N° 30-69081543-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE

MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$437.424,00.-) por el pago de honorarios a los integrantes del equipo docente correspondientes al Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, en el marco de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$437.424,00.-) que se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 88 **08-06-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la edición 2023 del «Eisteddfod Mimosa» que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Chubut en la localidad de Puerto Madryn, durante los días 18 y 19 de agosto del corriente año.-

Res. N° 89 **08-06-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el proyecto de largometraje denominado «El hombre que nunca se fue» del director Felipe Restrepo del productor Cristián Pérez Scigliano.-

**SECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL TRELEW**

Res. N°216 **16-03-23**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 1239/2022 DRT-2 la que quedará redactada de la siguiente manera:

«VISTO:

El Expediente N° 2-493/2022-STR-DRT; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 559/2022 DRT-2 de fecha 22 de Junio del corriente año, se ordena la instrucción del sumario administrativo a fin de que la razón social RADIOTAXI LA PLAZA SH - CUIT N° 30-67051757-4 formule los descargos que estime conveniente y proponga la producción de medidas de prueba en razón de la falta de adecuaciones edilicias (habilitar baño para choferes y operadores y proveer de un adecuado asiento para los operadores) conforme surge de Acta de Inspección N° 9408 de fecha 20 de Mayo de 2022 y Acta de Infracción N° 1587 labrada en fecha 30/mayo/2022;

Que, dentro de las actuaciones que se llevaron a cabo el Departamento Policía de Trabajo informa que la empresa en cuestión no ha logrado revertir los incumplimientos imputados por los cuales fuera infraccionada;

Que, este Organismo entiende que la falta de acce-

so seguro a instalaciones sanitarias y sistemas de saneamiento dignos constituye un grave perjuicio hacia los trabajadores afrontando la dignidad humana;

Que el empleador debe cumplir su obligación, de respetar el derecho a un saneamiento adecuado en todas las esferas de la vida de los trabajadores por ser un elemento esencial para alcanzar un nivel de vida que satisfaga las condiciones óptimas de salud y bienestar físico y mental, dignidad humana e intimidad;

Que por otra parte, entiendo este Organismo que el reglamento interno que obra en las presentes actuaciones resultan inadmisibles pues no se puede impedir algo tan básico como es el uso de un sanitario, el mismo constituye un acto discriminatorio para los choferes, titulares, pasajeros, etc.;

Que, conforme se desprende de las actuaciones dicho incumplimiento laboral se encuadra en las sanciones descriptas por el art. 31 inc. k) ap. 2 y 3 de la Ley X N° 15, norma ésta última que establece que: «k) Las sanciones serán de multa conforme lo siguiente: 2. Las infracciones por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, serán sancionadas con multas que oscilarán entre el diez por ciento (10%) y el cien por ciento (100%) del salario mínimo, vital y móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut al momento del dictado de la resolución por cada trabajador afectado;... 3. Quienes obstruyan la actuación de los funcionarios de la Secretaría de Trabajo, desacatando sus resoluciones, negando información, suministrando información falsa, no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente Ley de concurrencia obligatoria o de cualquier otra manera se obstaculizar el normal ejercicio de las funciones que a la Secretaría le asigna la presente Ley, serán sancionados, previa intimación, con multas que oscilarán entre el importe equivalente de dos (2) a veinte (20) salarios mínimos, vitales y móviles mensuales vigentes en la Provincia del Chubut al momento del dictado de la resolución»;

Que del Acta de Inspección N° 9408 surge que el procedimiento que antecede afecta a treinta y cinco (35) choferes, tres (3) operadores y dos (2) franqueros dependientes de la firma RADIOTAXI LA PLAZA SH - CUIT N°30-67051757-4;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 767/2022 DRT-2 de fecha 19/agosto/2022 este Organismo Laboral procede a clausurar el proceso sumarial oportunamente instruido en autos;

Que el procedimiento sumarial se encuentra ajustado a derecho, que no se ha violentado los derechos del imputado;

Que, en definitiva los incumplimientos se encuentran constatados en autos motivo por el cual corresponde se sancione a la firma;

Que analizado que fuera el expediente en cuestión y los incumplimientos detectados, este Organismo determina que procede aplicar las multas establecidas en el Artículo 31°, inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15;

Que ha tomado debida intervención el área de Asesoría Legal dependiente de este Organismo Laboral;

Que esta Autoridad Laboral está facultada para dictar el acto administrativo, en los términos y alcances prescritos en la Ley X N° 15;

POR ELLO:
LA DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO
RESUELVE

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social RADIOTAXI LA PLAZA SH CUIT N° 30-67051757-4 con domicilio fiscal y comercial en 25 de Mayo y Rivadavia de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado (conf. ap. 2 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Centavos (\$61.953,00.-) y siendo cuarenta (40) los trabajadores afectados conforme surge del Acta de Inspección N° 9408, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$371.718,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social en cuestión no realizó las adecuaciones edilicias (habilitar baño para choferes y operadores y proveer de un adecuado asiento para los operadores) conforme surge de Acta de Inspección N° 9408 de fecha 20 de Mayo de 2022 y Acta de Infracción N° 1587 labrada en fecha 30/mayo/2022.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de adecuaciones edilicias), obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social RADIOTAXI LA PLAZA SH CUIT N° 30-67051757-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término

de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-»

Artículo 2°.- DÉJESE sin efecto la boleta de depósito emitida conjuntamente con la Resolución N° 1239/2022 DRT-2 y fórmúlese y notifíquese nuevamente boleta de depósito con el monto rectificado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 1239/2022 DRT-2.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 865

14-06-23

Artículo 1°.- Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos «16 de Octubre» Ltda. (Cuit N° 30-58699418-9) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas, del inmueble Calle Darwin N° 479 de la ciudad de Esquel, donde funciona la Delegación dependiente de este Instituto, correspondiente al período de Junio/22 a Marzo/23.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la deuda a efectuar el pago de las facturas correspondiente al período Junio/22 a Marzo/23, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 518.292,70), los cuales se encuentran debidamente conformadas y corresponden los periodos mencionados, montos y conceptos detallados.-

Artículo 3°.- Encuádrese el presente, trámite en la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento que la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 99 Actividad 02 - I.P.P. 3-1-1 la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOTENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 518.292,70) Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

I: 23-06-23 V: 27-06-23

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. Conj. N° XXVII-24-MTyAP y
XXIII-68-MAGlyC 13-06-23**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Daniel Nicolás BORQUEZ (DNI N° 28.046.338 - Clase: 1980) quien revista en el cargo Jefe de División Compras de la Subsecretaría de Coordinación de la Planta Permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

**SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y MINISTERIO DE
SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° VII-16-SGPyME y
XXVIII-112-MSeg 14-06-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción a la Cabo Paula Jacqueline VAZQUEZ, (DNI N° 38.046.343 - Clase 1994), Agrupación Comando – Escalafón General, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. VII-16/22 y XXVIII-97/22, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 74 08-06-23

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 435 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la em-

presa ESIN CONSULTORA S.A. (CUIT N° 30-51669399-8), con domicilio legal en Avenida Presidente Julio A. Roca N° 620, Piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oficina técnico comercial declarada en calle Don Bosco N° 55, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa ESIN CONSULTORA S.A. (CUIT N° 30-51669399-8), y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa ESIN CONSULTORA S.A. (CUIT N° 30-51669399-8), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 4°.- La inscripción que por este acto se propicia, se encuentra condicionada a que la empresa ESIN CONSULTORA S.A., en un plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la presente, presente:

a) De los Ing. Luis Jiménez e Ing. Carlos María Cadenas, constancia de Matrícula del Colegio Profesional de Ingenieros de la Provincia del Chubut con comprobante de pago de cuota al día o la Nota de solicitud de inscripción en el mismo.

b) Del Lic. en Geología Leandro Martín Bacigalupe, constancia de Matrícula del Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia del Chubut, o la Nota de solicitud de inscripción en el mismo.

c) Del Lic. Belarmino Antelo Pérez, la Nota con carácter de Declaración Jurada indicando su profesión, no posee Colegio Profesional en la Provincia del Chubut.

Bajo apercibimiento de dar de baja la inscripción automáticamente sin necesidad de notificación alguna, importando asimismo, la baja de todo documento ambiental presentado en este periodo.-

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 90

22-05-23

Artículo 1°.- TÉNGASE POR ACTUALIZADA la inscripción con el Número 944 por cambio de razón social de la Empresa WORKERS PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. N°30-71748634-6, con domicilio real y legal en calle Gobernador Manuel Pío Raso N°1646, C.P. 9001, de la localidad de Rada Tilly, departamento Escalante, provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos categorizados como: Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Pinturas), Y41 (Solventes orgánicos halogenados), Y48Y8B (Recipientes con restos de Y8), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y8), Y48Y9B (Recipientes con restos de Y9), Y48Y9C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y9), Y48Y12B (Recipientes con restos de Y12), Y48Y41B (Recipientes con restos de Y41), según Anexo I de la Ley N° 24.051 modificada por Resolución N° 263/21APN-MAD, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual N°530DGCSSJ a la empresa WORKERS PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. N°30-71748634-6, con domicilio real y legal calle en Gobernador Manuel Pío Raso N°1646, C.P. 9001, de la localidad de Rada Tilly, departamento Escalante, Provincia del Chubut. -

Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO el Certificado Ambiental Anual N°486 DGCSSJ. -

Disp. N° 91

23-05-23

Artículo 1°.- RENUÉVESE DE OFICIO la inscripción, con el N° 629 a la empresa CAMIONES PATAGONICOS S.A, C.U.I.T N° 30-58225398-2, con domicilio real en Ameghino N° 1781, de la ciudad de Esquel y domicilio Legal en Hipólito Irigoyen N° 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, de las categorías sometidas a control Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de

para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y08), según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD.-

Artículo 2°.- SANCIONESE con multa de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000) a la empresa CAMIONES PATAGONICOS S.A por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS tal lo dispuesto en la Ley XI N° 35.-

Artículo 3°.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 2° de la presente Disposición deberá ser abonada a través de la página www.dgr.gov.ar, confeccionando el formulario del link tasa «O» y realizando dicho pago por medios habilitados por Resolución N° 182/14, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia a esta Secretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4°.- La empresa deberá presentar la documentación tendiente a la renovación como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en un plazo perentorio e improrrogable de DIEZ (10) días, a fin de que se le otorgue el Certificado Ambiental Anual correspondiente, bajo apercibimiento de duplicar la multa en caso de incumplimiento, impuesta en el Artículo 2° de la presente, según lo dispuesto en el Artículo 143° de la Ley XI N°35.-

Artículo 5°.- La empresa CAMIONES PATAGONICOS S.A deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6°.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 92

23-05-23

Artículo 1°.- RENUÉVESE DE OFICIO la inscripción, con el N° 567 a la empresa AUTOS DEL SUR S.A. SUCURSAL ESQUEL, C.U.I.T N° 30-67051481-8, con domicilio real en Gobernador Galina N° 2897 de la localidad de Esquel, y domicilio Legal en Avenida Irigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, de las categorías sometidas a control Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de

aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y08), Y06 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de disolventes orgánicos), Y31 (Placas de batería) según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD.-

Artículo 2°.- SANCIONESE con multa de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) a la empresa AUTOS DEL SUR S.A. SUCURSAL ESQUEL por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, tal lo dispuesto en la Ley XI N° 35.-

Artículo 3°.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 2° de la presente Disposición deberá ser abonada a través de la página www.dgr.gov.ar, confeccionando el formulario del link tasa «O» y realizando dicho pago por medios habilitados por Resolución N°182/14, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia a esta Secretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4°.- La empresa deberá presentar la documentación tendiente a la renovación como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en un plazo perentorio e improrrogable de DIEZ (10) días, a fin de que se le otorgue el Certificado Ambiental Anual correspondiente, bajo apercibimiento de duplicar la multa en caso de incumplimiento, impuesta en el Artículo 2° de la presente, según lo dispuesto en el Artículo 143° de la ley XI N°35;

Artículo 5°.- La empresa AUTOS DEL SUR S.A. SUCURSAL ESQUEL deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6°.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1341/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/2023 UEP-MODIFICA
 TEXTO-CONTRAT. DE SERV. ASIST. TECNICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 12.335,95.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 592.125,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1339/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MFPS ADQUISICIÓN VIVERES SECOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 12.335,95.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 296.062,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1340/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 UEP - CONTRATACIÓN DE SERV. ASIST. TECNICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 12.335,95.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/04/2023 DIARIO LA NACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 592.125,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1156/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1131/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1132/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2023
NUMERO/S DE EXPE.DIENTE: 1130/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMTIVA.-
IDENTIFICACION DEL ME.DIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1204/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1120/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1121/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1123/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1127/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASI ES LA VIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1128/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRNA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1126/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1122/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1129/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1151/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1144/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1143/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL

MEGAFONO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1145/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1146/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1400/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 02 AL 12/04/23 EXCEPTO 07/04 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1404/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/AHZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 02 AL 12/04/23 EXCEPTO 07/04 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$170.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS: ALTO RÍO SENGUER LAGO PUELO-DOLAVON-BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-21-28/04/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.816,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1409/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 MAYCDS ADQUISICIÓN 2 CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-04/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1381/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB. 12 AL 30/04/2023
 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 539.220,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1382/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT PRODUCCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 12 AL 19/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 204.336,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1383/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT SABORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB. 12 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 485.298,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD GRIPE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 756.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/

04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 567.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1391/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 567.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1394/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA BIOQUIMICOS EN HR ALTO RÍO SENGUER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB. 12 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 323.535,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1367/2023 SGG-SIP - 639/2023 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO DEUDORES MOROSOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 18 PUB. 01 AL 19/04/23 EXCEPTO 07/04 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 408.672,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1396/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - CPP N° 02/2023 EXPEDIENTE N° 00979-MGYJ-23.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-12-13/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1257/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 389/2023 SGG-SIP - 288/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO OFICIAL DE 3RA.- PAÑOLERO-J.ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-31/01/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/

01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 381/2023 SGG-SIP - 285/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/23 ADQUISICIÓN CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/01/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 668/2023 SGG-SIP - 433/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - COMPULSA DE PRECIOS N° 1/2023.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 327/2023 SGG-SIP - 210/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/01/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 397/2023 SGG-SIP - 283/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 ADQUISICIÓN INDUMENTARIA INVIERNO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 399/2023 SGG-SIP - 284/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98855

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3847/2022 SGG-SIP - 209/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES COMPULSA 01/22 ADQUISICIÓN DE BIENES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 737/2023 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1336/2023 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIODICO – AVISO INSTITUCIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$875,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIERCOLES – ABRIL 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 98858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1241/2023 SGG-SIP.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 98859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1243/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1242/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1244/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1245/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1229/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO

104.9 TRELEW.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1230/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TORNEO DE PRIMERA NACIONAL DE FUTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE ABRIL POR CANAL 12 CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1240/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1150/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1441/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - SIN EFECTO LP 01/2023 UEP-CONT. DE SERV. DE ASIST. TECNICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 11.224,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-27-28/04/2023 DIARIO LA NACIÓN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 606.138,28.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1133/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02 AL 06/04/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 942.786,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1389/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-24/04/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.845,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1252/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1254/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1256/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1259/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1386/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12 Y 19/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1255/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1258/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1253/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/

2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1263/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1264/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1261/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1262/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACION CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1335/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E/NACIONAL – OFFSET DIGITAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$903,12.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. REVISTA MENSUAL – ABRIL 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 550.000,08.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1508/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE - DIA DEL TRABAJADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1413/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MIEP OBRAS ESCUELA 55 TREORKY.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-28/04/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.845,76.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1296/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - CONMEMORACIÓN DIA DE VETERANO Y DE LOS CAIDOS DE MALVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 02 DE ABRIL SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1251/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1250/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1249/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1248/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1247/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1246/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 215.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1428/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES_MALVINAS Y PLEBISCITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 30/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.262,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98894

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1407/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS: ALTO RIO SENGUER LAGO PUELO-DOLAVON-BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-21-28/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98895

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1406/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 21/22 MIEP OBRA: SUM RICARDO ROJAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.852,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98896

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1418/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MFPS ADQUISICIÓN VÍVERES SECOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.262,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98897

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1496/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO
SALUD_MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02 AL 06/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98898

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1434/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22
MIEP OBRA: SUM DIQUE FLORENTINO AMEGHINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.852,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98899

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1398/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08 AL 12/04/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 942.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98900

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1402/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
FARMACEUTICO/A HZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08 AL 12/04/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 942.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98901

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1220/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS
DOMINGOS DESDE
LAS 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98902

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1403/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
FARMACEUTICO/A HZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02 AL 06/04/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 942.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98903

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1076/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-
CIOS - COLOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 18-19-25-26-30-31/
03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 183.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98904

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1073/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CONVOCATORIA MEDICOS ONCOLOGOS PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 18-19-20 Y 25 AL 31/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$244.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98905

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1067/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LPN 01/23 CE- UEP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98906

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1293/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/2023-MAYCDS ADQUISICION CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$22.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98907

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 948/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/ CUBRIR CARGO PROFESIONAL A AREA JURIDICA EPRESP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$28.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98908

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1207/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$325.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98909

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1083/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$110.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98910

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1223/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98911

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1222/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98912

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1224/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98913

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1225/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIA PERFECTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98914

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1226/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98915

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1231/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

NOTICIERO CANAL 12 - EDICIÓN MEDIODIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98916

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1228/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98917

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1205/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98918

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1206/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98919

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1175/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98920FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1209/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VIVI MADRYN.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 22 A 23 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAEZ, Amalia S / Sucesión ab-intestato 000443/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaría

I: 22-06-23 V: 26-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ALBA MAVITA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, Alba Mavita s/ SUCESIÓN (Expte. 343/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaría

I: 22-06-23 V: 26-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL GALLEGO, DNI 6.961.967 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLEGO, ISABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001744/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ

Secretario

I: 22-06-23 V: 26-06-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERRAGGINE, Amilcar Aldo s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 0334/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FERRAGGINE, AMILCAR ALDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaría

I: 22-06-23 V: 26-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA PETRONA TEJERINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TEJERINA, Sara Petrona S/Sucesión abintestato» Expte. N° 000317/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-06-23 V: 26-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES FUENTES, LEONOR ELISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRES FUENTES, Leonor Elisa s/Sucesión – abintestato (Expte. 002162/2012). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505 P.B., a cargo de Dra. Alicia ARBILLA, Secretaría a cargo del Dr. Jose Ossemanni en autos: «CASTRO Lorenzo y otros C/ CRIADO de ALONSO Aurora y otros S/ Ordinario» (Expte. N°262-87-1981), notifica por el termino de ley a los Sres. ELDA SAN MARTIN de PORTO, ADOLFO RUFINO VELAZCO, MARÍA JULIA VELAZCO de WIEDEMER y NOEMÍ VELAZCO de POLIDORO la propuesta de distribución de Acciones presentada por el perito Liquidador Clodomiro A Ferreyra mediante ID 919422,

del capital social de la Sociedad de Hecho CRIADO CASTRO Y COMPAÑÍA.-

Esquel, 15 de Junio de 2023.-

Publicación: DOS DIAS.-

JOSE OSSEMANNI

Secretario

I: 23-06-23 V: 26-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO, EDUARDO RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CRESPO, Eduardo Rubén - Sucesión ab-intestato (Expte. 000092/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 7 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIUS EMILIO ERNESTO en los autos caratulados «RIUS EMILIO ERNESTO, MASONI VICTORIA AUGUSTA y RIUS EMILIO ERNESTO s/SUCESION AB- Intestato» (Expte N° 000105/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. –

Trelew, junio 08 de 2023. –

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA ALFONSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALFONSO, María s/Sucesión ab-intestato

(Expte. 459/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 02 de Junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FÉLIX GRANDE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GRANDE, Félix s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000331/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Mayo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA SEGUNDO ALBERTO, DNI 16.363.799 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NIEVA, Segundo Alberto - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio de 2023

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL PILAR CORAJORIA, DNI 6.598.599, para que dentro del

término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORAJORIA, María del Pilar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000078/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MILLANERI LEVICOI, José Moisés s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000438/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MILLANERI LEVICOI, JOSÉ MOISÉS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «BELTRAN RECHCEGER, Mabel Haydee S/Sucesión ab-intestato», EXPTE. N° 212/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores MABEL HAYDEE BELTRÁN RECHCEGER que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA
Esquel, (Chubut) 21 de junio de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 26-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MENENDEZ, ALFONSO JOSÉ y CORONEL ALMINDA MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MENENDEZ, Alfonso José y CORONEL Alminda Margarita s/Sucesión ab-intestato (La. 8048) (Expte. 395/2001) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 octubre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez ALDAZABAL, cita por CINCO DIAS al demandado Sr. FABIO SEBASTIÁN CENTENO se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «INOSTROZA, Lucia Mabel contra CLAVIJO SILVA, Héctor Hernán y Otros – Daños y perjuicios (Expte N° 000139/2022), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 13 de 2023. –

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 26-06-23 V: 28-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA MABEL MATO DNI 4.492.179 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MATO, Maria Teresa Mabel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000336/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José CASTRO BLANCO en autos caratulados «SORIA, Luis Cesar contra CASTAGNOLI, ROQUE - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expediente N° 3155/21), Secretaría a cargo de la suscripta, ha ordenado notificar al señor ROQUE CASTAGNOLI, Documento Nacional de Identidad N° 92.868.445, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días que, en fecha 28 de junio de 2021 se dispuso lo siguiente: «Trelew, 28 de junio de 2021. De la demanda incoada, córrase traslado a Roque CASTAGNOLI, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concorra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIL y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconductante. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal el libro especial art. 52 LCT (Ley 26.727) o en su defecto libro especial, art. 122 Ley 22.248, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley XIV N° 1; certificado de trabajo y constancia de aportes y contribuciones (art. 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere y la restante documentación detallada en el punto VIII PRUEBA, apartado b), por el período reclamado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del CPCC. Téngase presente la restante prueba ofrecida. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX.». Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO. JUEZA. Se deja constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su

retiro y la documental acompañada por la parte actora.-
Trelew, Provincia del Chubut, de junio de 2023.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 26-06-23 V: 29-06-23

H.A. S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de constitución de la sociedad denominada H.A. S.R.L. Socios: Richard Damián FRANK, argentino, soltero, nacido el 04/01/1.990, DNI 35.178.627, empresario, domiciliado en calle Gustavo Cerati número 43 de esta ciudad, y Darío Sebastián CLELAND, argentino, soltero, nacido el 18/03/1.974, DNI 23.872.301, empresario, domiciliado en Chacra 39, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut; Fecha de instrumento Público Nº 262, de fecha 11 de Abril de 2.023; domicilio de la sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. 2) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general.- Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. 3) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente. 4) Arrendar o tomar en arriendo, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne. 5) Comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. 6) Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Agropecuarias: Mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avi-

colas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y harás; elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal. 8) El transporte de personal, mercaderías, fletes, equipajes y de todo tipo de elementos. En general transporte de pasajeros, cargas líquidas, sólidas o gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes; utilizando vehículos propios o de terceros.- 9) La Importación o exportación de todas clases de bienes relacionados con las actividades incluídas en el objeto social.- 10) Establecer Agencias y/ o sucursales; solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, vender, ceder derechos, otorgar, explotar y disponer de concesiones, licencias, patentes, franquicias, marcas y derechos, marketing y publicidad referida a su objeto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$400.000) representado por mil (4000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Richard Damián FRANK, dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Darío Sebastián CLELAND, dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades Nº 19.550.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) Domicilio social y fiscal: Avenida Kennedy número 3.225, de esta ciudad.- b) Gerentes Generales: Richard Damián FRANK.- Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Marzo de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-06-23

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS «ESTUDIO DEL SUR S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

FECHA DE INSTRUMENTO DE CESION: 14 de marzo de 2023.

SOCIO CEDENTE: el señor RAMIRO SEBASTIAN MIÑONES, argentino, mayor de edad, divorciado, Documento Nacional de Identidad 22.845.220 (CUIT 20-22845220-4), despachante de aduanas, nacido el 20 de mayo de 1972, domiciliado en la calle Bartolome Mitre 457 de esta Ciudad de Puerto Madryn y constituyendo domicilio a este efecto en la Avenida Gales 486 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CESIONARIOS: el señor ANGELO EDUARDO CASAS ARMANETTI, mayor de edad, soltero, uruguayo,

Documento Nacional de Identidad 93.880.756, empresario, nacido el 20 de septiembre de 1978 y domiciliado en la calle Charcas 135 de esta Ciudad y constituyendo domicilio a este efecto en la calle Paulina Escardo 148 piso 3 oficina 12 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 360 Cuotas pertenecientes a la Sociedad «ESTUDIO DEL SUR SRL» CUIT 30-70759968-1.

Como consecuencia de la presente cesión se reformuló la clausula cuarta del contrato social de la sociedad la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 4º: «El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en mil doscientas cuotas de PESOS DIEZ de valor nominal cada una. Conformado de la siguiente manera: El señor FERNANDO SEBASTIAN BARBERO, 600 cuotas sociales de pesos diez cada una (\$10), el señor COPPOLA AMADEO MAXIMO 180 cuotas de pesos diez cada una (\$10), y el señor CASAS ARMANETTI ANGELO EDUARDO 420 cuotas de pesos diez cada una (\$ 10).»-

GERENTES: Se designó socios gerentes por el término de la sociedad a los señores BARBERO FERNANDO SEBASTIAN, al señor ANGELO EDUARDO CASAS ARMANETTI y al señor COPPOLA AMADEO MAXIMO.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-06-23

Proyecto de Edicto
«PATAGONIA LAFA SRL»
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Rawson de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín oficial el siguiente Edicto de Cesión de cuotas de la Sociedad Denominada Patagonia Lafa S.R.L. Por instrumento Publico fecha 28/06/2018 y 04/11/2022.- Cedentes: Sonia Aurelia Maldonado, Damiana Coral Callejas; Ulises Callejas, Melina Fabiana Pando, Miguel Ángel Pando y Inés Carolina Pando.- Cesionario: Germán Escandroglio, Estado civil soltero, nacido el 11/11/1974, titular del DNI 24.133.573, Empresario, domiciliado en calle 9 de Julio N°538 de la ciudad de Trelew y Yohanna Evelyn Pando, soltera, nacida el 27/05/1991, titular del DNI 36.327.630, domiciliada en Love Parry N°543 de la ciudad de Trelew.- Los cedentes: Sonia Aurelia Maldonado, Damiana Coral Callejas, Ulises Callejas y Melina Fabiana Pando transfieren en favor del cesionario Germán Escandroglio la cantidad de 120 cuotas sociales; Melina Fabiana Pando y el Miguel Ángel Pando ceden 28 (veintiocho) cuotas sociales a favor de Yohanna Evelyn Pando. Modificación del Estatuto: Las partes acuerdan modificar la clausula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: Cuarta: Que de acuerdo a la cesión el capital de la sociedad queda conformado de la siguiente ma-

nera: el Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por (200) cuotas de (\$1000.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios: Germán Scandroglio ciento veinte (120) cuotas de pesos Mil (1000) cada una equivalente al 60% (sesenta por ciento) del capital de la sociedad, Johanna Evelyn Pando (40) cuotas de pesos mil (1000) cada una, equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de la sociedad y Miguel Ángel Pando (40) cuotas de pesos mil (1000) cada una equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de la sociedad.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-06-23

PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADILLO S.A.
C.U.I.T. 30.70969484.3

EDICTO LEY N° 19.550
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2.022, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Vicepresidente: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-06-23

LUFER SRL. – CESIÓN DE CUOTAS. CONTRATO DE
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CAMBIO DE
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN - CAMBIO DE SEDE
SOCIAL

1. FECHA INSTRUMENTO: 23/06/2022. CEDENTES: Sr. Marcelo Fernando FERNÁNDEZ (D.N.I.: 22.934.811, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 23/10/1972, domiciliado en Moreteau 462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut). 3. CESIONARIOS:

Sr. Facundo Federico FERNÁNDEZ (D.N.I.: 38.804.643, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 06/01/1996, con domicilio en Veleró Mimosa N° 243 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut) 4. CUOTAS CEDIDAS: Doscientos Cincuenta (250) cuotas. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales el Artículo 4 del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Un Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) el Sr. Lucas Jorge FERNÁNDEZ la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Un Cien (\$ 100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); b) El Sr. Facundo Federico FERNÁNDEZ la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Un Cien (\$ 100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). 5. Artículo N° 1: La sociedad se denomina Lufer SRL, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. 6. Sede Social: Gobernador Manuel Costa N° 279, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut 7. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo hasta la reunión de socios que establezca su reemplazo. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 8. Gerentes Sr. Lucas Jorge FERNÁNDEZ (D.N.I.: 38.804.342, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 17/06/1992, domiciliado en Gobernador Manuel Costa N° 279 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut) como Gerente y al Sr. Facundo Federico FERNÁNDEZ como Gerente Suplente. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-06-23

ÁLICALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT)

CONVOCATORIA

El Directorio de Álicalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut,

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.
- 8°) Designación de Síndico titular y suplente.
- 9°) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.
- 10°) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ
Presidente

GRISelda CECILIA VARGAS
Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI

33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente

SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45

inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

AVISO DE PRÓRROGA

TRAMITE: La Legislatura del Chubut anuncia la prórroga del acto de apertura de ofertas de la **Licitación Pública N°06/2023 HL. Expte. N°014/2023-H.L.**

Dicho aviso, se encuentra en la Página Web de la Honorable Legislatura del Chubut, desde el día 12 de junio de 2023.

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la obra de iluminación exterior del edificio de esta Honorable Legislatura del Chubut de acuerdo a las condiciones Técnicas y Pedido de Presupuesto que forman parte de este pliego

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 de junio a las 10:00 horas;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 29 de junio a las 09:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VENITISIETE MILLO- NES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$27.183.450,00). -

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de

Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, en el sitio Web de esta Honorable Legislatura Convocatorias - Honorable Legislatura (legislaturadelchubut.gob.ar), telefónicamente 02804482061/065 interno 1158 o vía correo electrónico hector davidcurin@gmail.com .-

I: 21-06-23 V: 29-06-23

MINISTERIO DE EDUCACION

CIRCULAR SIN CONSULTA 01

LICITACION PUBLICA N° 01/23 - EXP. ME N° 1122/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que en virtud de las competencias establecidas en el artículo 3° de la Resolución ME N° 337/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Publica N° 01/23, convocada por Resolución ME N° 337/23 artículo 2° - «Fijar como fecha, hora y lugar para el acto de apertura el día 21 de junio de 2023 a las 12:00hs en la Delegación Administrativa de la Región V, de la localidad de Sarmiento cita en Av. Estrada N° 750 esq. General Paz; ha sido suspendida hasta nuevo aviso, por no estar dadas las condiciones para llevar adelante su apertura.

I: 22-06-23 V: 26-06-23

REPUBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTO DE APERTURA EXPEDIENTE N°: 886/2023 – MSeg. - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2023 MSeg.-

ADQUISICIÓN: Tres (3) computadoras tipo Notebook, veinticinco (25) computadoras Estandar Potenciadas, un (1) servidor, trece (13) impresoras láser, cuatro (4) UPS, cuatro (4) discos rígidos externos, diez (10) filmadoras, doscientos cincuenta (250) cámaras de video vigilancia, cincuenta (50) domos y una (1) licencia mobiledit forensic.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta (\$78.678.550,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 (\$ 786.785,50)

PLAZO DE PAGO: Siete (7) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: sin cargo; Di-

rección General de Administración – Ministerio de Seguridad- sita en calle Jhon Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de RAWSON – CHUBUT, correo electrónico comprasmseguridad@gmail.com y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, sita en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 14:00, hasta una (1) horas antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: el día 11 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, sita en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 22-06-23 V: 28-06-23

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS- CHUBUT

LICITACION PÚBLICA N° 04/2023

«ADQUISICION DE VEHÍCULO PARA DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA DEL ISSYS».

- Expediente N° 2215/2023
- Fecha de Apertura: 07 de Julio de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 07 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).
- Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,-).
- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:
- Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 22-06-23 V: 26-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 24/2023

Objeto: «Adquisición de resmas de papel y carátulas para todas las circunscripciones judiciales del Chubut»

Fecha y hora de apertura: 05 de Julio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán

recibidas hasta el día 05/07/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-06-23 V: 28-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de pintura acrílica reflectiva de uso vial para demarcación horizontal, diluyente y micro esferas de vidrio tipo Drop On H-80, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 24.930.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 26-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Champion 720A Serie III – Cummins 6.C.T.-8.3 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Trescientos Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 27.309.334,33)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 26-06-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23.

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD- LAGUNA MUNICIPAL»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$2.476.319.977,12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS.
ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.
DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/23.**

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS. ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/23**

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:

TEATRO DEL MUELLE

RAWSON Nº 60

CONSULTA DEL PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 1º

HASTA EL DÍA 13/07/2023

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

BELGRANO 250

(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/23**

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS.

DÍA: 14/07/2023.

ACTO DE APERTURA

HORA: 12.30 HORAS

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON

Nº 60.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00